



2018

Presidencia de la Nación Secretaría Legal y Técnica

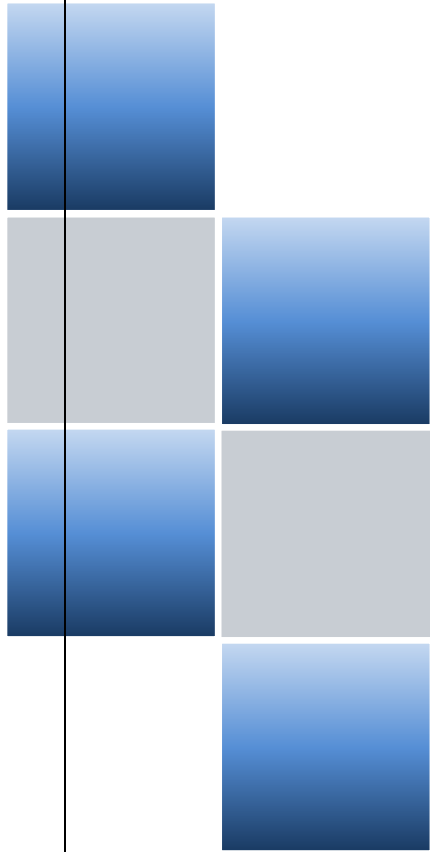
Cierre de Ejercicio 2017

Informe Ejecutivo y Analítico referido al Cierre de Ejercicio 2017

ÍNDICE

TEMA	FOLIO
INFORME EJECUTIVO	I
INFORME ANALÍTICO	II
1. OBJETO	1
2. ALCANCE DEL TRABAJO	1
3. ACLARACIONES PREVIAS	3
4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
5. CONCLUSIÓN	4
ANEXO I	
NORMATIVA CONSULTADA	5
ANÁLISIS DE NORMATIVA	6
ANEXO II	
DETALLE DE TAREAS REALIZADAS	8
ANEXO III	
REPORTE DE COMPOSICIÓN DE FONDO O CAJA	14
ANEXO IV	
HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO	19

Informe Ejecutivo y
Analítico referido al
Cierre de Ejercicio
2017



INFORME EJECUTIVO

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 01/2018**

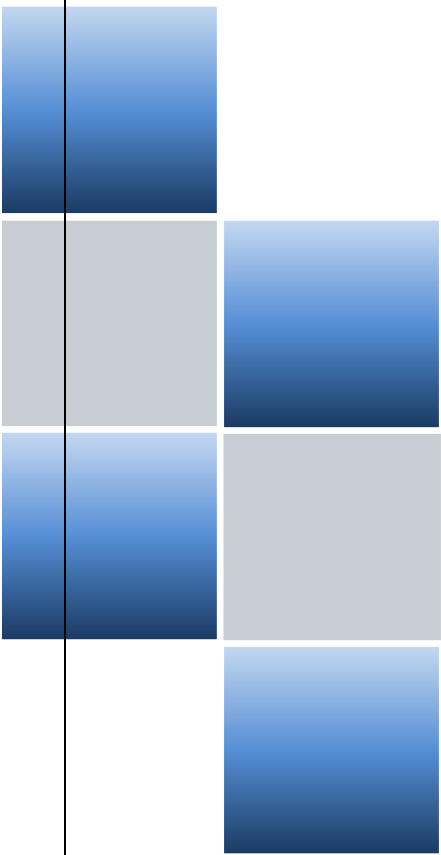
CIERRE DE EJERCICIO 2017

1.- OBJETO

Evaluar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas para el cierre de cuentas del año 2017, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación

2- CONCLUSIÓN:

En base a las tareas de supervisión y control realizadas por esta UAISLyT, detalladas en el acápite pertinente, concluimos que la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ha alcanzado un desempeño satisfactorio respecto del cumplimiento de los Procedimientos de Cierre del Ejercicio 2017 previstos en la normativa vigente.



INFORME ANALÍTICO

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 01/2018**

CIERRE DE EJERCICIO 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decreto 172/2008 y Resolución SGN N° 152/1995, esta Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en adelante UAI-SLyT-, efectuó un examen en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, con el objeto que se detalla a continuación:

1.- OBJETO

Evaluar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas para el cierre de cuentas del año 2017, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

2.1. Tareas de Campo (cronograma, ubicación física, temporal y geográfica):

Las tareas de campo fueron realizadas el primer día hábil del año 2018 en las oficinas de las distintas dependencias de la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación.

El presente relevamiento se encuentra previsto en el Plan Anual de Trabajo 2018 de esta UAISLyT.

2.2. Procedimientos aplicados

2.2.1. Requerimiento de documentación e información solicitadas a las distintas áreas a través de las Notas que se exponen a continuación:

- Nota: NO-2017-31354598-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección General de Administración, solicitando *“Información al 31 de diciembre de 2017 y su respectiva documentación respaldatoria de los ítems que a continuación se detallan:*
 - *Última Orden de Compra.*
 - *Última Adjudicación o Preadjudicación.*

- *Último Informe de Recepción Provisorio y/o Definitivo (Certificado).*
 - *Último Remito de Entrega de Bienes de Consumo.*
 - *Listado de Stock valorizado de Bienes de Consumo.*
- Nota: NO-2017-31360153-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, solicitando “Información al 31 de diciembre de 2017 y su respectiva documentación respaldatoria de los ítems que a continuación se detallan:
 - *Comprobantes: RENADM, PRE, REPFR Y PG-RET*
 - *Listado de Ejecución Presupuestaria (Parametrizado)*
 - *Formulario 931*
 - *Acuse de Recibo Formulario 931*
 - *Vep abonado F 931*
 - *Formularios Sicore y Sire*
 - *Acuse de Recibo Formularios Sicore y Sire*
 - *Vep abonados Sicore y Sire*
 - *Factura abonada mediante Fondo Rotatorio*
 - *Arqueo de Fondo Rotatorio*
 - *Arqueo de Pagarés y Garantías en Custodia*
 - *Formulario de Ejecución de Gasto*
 - *Libro Banco eSidif*
 - *Conciliación Bancaria*
 - *Extracto Bancario*
 - *Datos de la chequera en uso - último cheque emitido al 31/12/2017 y primer cheque en blanco.*
 - Nota: NO-2017-31355117-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección General de Administración, informando que “el último día hábil del año 2017 en horario a acordar, se procederá a realizar un inventario selectivo de los productos almacenados en el 7° piso del edificio sito en 25 de mayo 606 correspondientes al inciso 2”.
 - Nota: NO-2017-31357943-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección de Contabilidad y Finanzas y a la Unidad Tesorería, informando que “el día 2 de enero de 2018 a las 10 hs. esta UAI-SLyT- *“procederá a hacerse presente en la oficina de la Unidad Tesorería de esa DGA en oportunidad de la realización del procedimiento de cierre del ejercicio 2017 el cual incluirá entre otras actividades los arqueos de Fondo Rotatorio, Documentos en Custodia y Caja Chica perteneciente a la DGA”*

2.2.2. Recopilación y análisis de la normativa vigente, aplicable al cierre de Ejercicio. (Anexo I)

2.2.3. Compulsa y análisis efectuados entre la documentación e información brindadas por las áreas detalladas en el punto 2.2.1. y las:

- Recabadas dentro del marco de las tareas de campo.
- Surgidas de la consulta del Sistema e-SIDIF.
- Surgidas de la consulta del Sistema PSA.

2.2.4. Supervisión de las actividades de cierre de ejercicio:

- Arqueo de Fondos y Valores. (Anexo II Punto 1.1)
- Corte de documentación. (Anexo II Puntos 1.2 y 1.3)
- Cierre de libros. (Anexo II Punto 1.4)
- Hechos posteriores al cierre de ejercicio . (Anexo IV)

2.2.5. Verificación de los saldos de cada rubro que componen el Fondo Rotatorio.

2.2.6. Compulsa entre el listado detallado de Documentos en custodia brindado por el auditado y los incorporados al “Libro de Actas N° 1, destinado al Registro de Entradas y Salidas de Títulos y Valores de Garantías en Custodia”.

2.2.7. Verificación del corte de documentación puesto a disposición de esta UAI-SLyT (Anexo II Puntos 1.2).

2.2.8. Verificación de los últimos Actos Administrativos del ejercicio 2017 y los primeros del año 2018 (Anexo II Punto 1.3).

2.2.9. Cierre de Libros y Registros puestos a disposición de esta UAI-SLyT (Anexo II Punto 1.4)

2.2.10. Control por muestreo del inventario físico de bienes de consumo.

2.2.11. Análisis de los hechos posteriores al cierre. (Anexo IV)

3.- ACLARACIONES PREVIAS

El criterio de auditoría adoptado para la realización del presente informe implica evaluar los procedimientos relacionados con las tareas de cierre del Ejercicio 2017 y posteriores en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ello basado en las disposiciones de la Ley 24156 y la Resolución 152/95-SGN que con respecto al presente trabajo establecen:

El artículo 41 de la Ley 24156 dispone que las cuentas del presupuesto de recursos y gastos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año y que con posterioridad a ello no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que cierra en esa fecha.

Por su parte el Art. 2 de la Resolución 152/95-SGN instituye que los auditores internos de acuerdo con el Plan de Trabajo establecido participarán al cierre de ejercicio, en la realización de los arqueos

de fondos, títulos y demás valores en poder de cada jurisdicción o entidad. También deberán efectuar el corte de la documentación e intervenir y tomar debida nota del estado de los registros a esa fecha.

Corresponde mencionar que según el Sistema de Contabilidad Gubernamental, los ejercicios financieros del Sector Público Nacional comenzarán el 1º de enero de cada año y finalizarán el 31 de diciembre.

Con posterioridad a la fecha de cierre mencionada precedentemente, los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, cualquiera sea el ejercicio en que se hubieren devengado. Asimismo, a partir del 31 de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Los gastos que estando devengados no fueron pagados, integran la Deuda Exigible y podrán ser cancelados durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos. Si el presupuesto cerrado se hubiese ejecutado en forma equilibrada, dichos fondos deben encontrarse en los saldos del activo a esa fecha.

Los gastos comprometidos y no devengados se afectarán al ejercicio siguiente, imputándose los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio.

4- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

No surgen observaciones a formular.

5- CONCLUSIÓN:

En base a las tareas de supervisión y control realizadas por esta UAISLyT - detalladas en el acápite pertinente-, concluimos que la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación ha alcanzado un desempeño satisfactorio respecto del cumplimiento de los Procedimientos de Cierre del Ejercicio 2017 previstos en la normativa vigente.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 01/2018**

CIERRE DE EJERCICIO 2017

ANEXO I

1. NORMATIVA

1.1. Normativa consultada

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control del sector Público Nacional N° 24156 y sus modificaciones.
- Ley 27341 – Aprobación del Presupuesto General de Administración Nacional para el Ejercicio 2017.
- Decreto 1030/2016 aprueba la reglamentación del Decreto delegado 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 1344/2007: aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24156.
- Resolución N° 25/1995 de la Secretaría de Hacienda: aprueba los “Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad”, los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados” y las “Normas Generales de Contabilidad”.
- Resolución N° 152/1995 de la Sindicatura General de la Nación: aprueba procedimientos de auditoría de cierre de ejercicio.
- Resolución N° 141/1997 de la Sindicatura General de la Nación: modificatoria de la Resolución N°152/95 de la Sindicatura General de la Nación.
- Resolución 36/2017 de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación: asignación de los responsables y montos de las Cajas Chicas.

- Disposición N° 25/2013 de la Tesorería General de la Nación: aprueba el “Manual Modelo de Procesos sobre Custodia y Valores en Garantía para Tesorerías Jurisdiccionales de la Administración Pública Nacional Versión 2.0”.
- Disposición 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones: aprueba el Manual de procedimiento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional”.
- Decisión Administrativa N° 12/2017 de la Jefatura de Gabinete de Ministros: distribuye el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.
- Resolución N° 70/2017 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación: aprueba la adecuación de los Fondos Rotatorios para la Jurisdicción 20 correspondientes al año 2017.
- Resolución 265 e/2017 de la Secretaria de Hacienda: La Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, con la información que surja de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) en su entorno Internet (e-SIDIF), y con la complementaria requerida por la presente resolución, efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2017 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión para su remisión, a través del Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación en los términos del artículo 95 de la ley 24.156 y sus modificaciones.

1.2. Análisis de la normativa

Previo a la ejecución de las tareas de campo que dieron como resultado el presente informe, esta UAI-SLyT realizó un análisis de la normativa aplicable al objeto de esta auditoría, destacando que:

Mediante Ley N° 27341 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017. A través de Decisión Administrativa N° 12/2017 emanada por el Jefe de Gabinete de Ministros se distribuyó el mencionado presupuesto con las adecuaciones en la estructura institucional de la Administración Pública Nacional.

El Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 20.2 Secretaría Legal y Técnica para el ejercicio 2017 quedó constituido tal como lo establece la Resolución S.G.P N° 70/2017 por un total de \$ 1.460.920,00.-

Por su parte, la Resolución SLyT N° 36 de fecha 27 de abril de 2017 determina los funcionarios responsables y los montos de las Cajas Chicas de esta Secretaría. (Anexo III. Ref. 4). En la mencionada Resolución, el funcionario responsable de la caja chica correspondiente a la Dirección General de Administración es la Lic. Ciano María Amalia, quien con fecha 31/10/2017 dejara de

prestar servicios en esta dependencia. Cabe mencionar que mediante EX-2017-28196734-APN-DGA#SLYT se tramita el reemplazo de la Lic. Ciano como responsable de la Caja Chica asignada a la DGA por la nueva DGA Dra. Villamil, Maria Virginia.

En lo referente a los valores en custodia, el Decreto 1030/2016 en su Art. 78 establece las distintas clases de garantías que los oferentes o los cocontratantes deberán constituir. Los originales de dichas garantías deberán ser remitidos para su custodia a la pertinente tesorería jurisdiccional y se deberá adjuntar al expediente del procedimiento de selección una copia de las mismas, según lo normado por el Art. 42 del “Manual de procedimiento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Por su parte, el Art. 87 del Decreto 1344/2007 establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental requiere que “las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional muestren como mínimo y sin perjuicio de otra información que requiera la Contaduría General de la Nación, el inventario valorizado de bienes físicos entre otros puntos.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 01/2018**

CIERRE DE EJERCICIO 2017

ANEXO II

1. DETALLE DE TAREAS REALIZADAS

1.1 Arqueo de Fondos y Valores

Tal como se informara en el acápite correspondiente a “Alcances del trabajo”, esta UAI-SLyT se hizo presente el día 2 de enero de 2018 en la oficina de la Unidad Tesorería de la SLyT para presenciar las tareas de cierre que se mencionan seguidamente:

- a) Se presenció el recuento de fondos y valores en poder de la Unidad Tesorería –DGA-, asentándose la información obtenida en los formularios diseñados a tal fin, desagregando cada concepto de acuerdo a la naturaleza de los mismos, según se detalla en los cuadros que integran el Anexo III .
- b) Se constató el estado de rendición, al 31/12/2017, de las Cajas Chicas y Fondo Rotatorio asignados a la SLyT.
- c) Se examinó que los responsables de las Cajas Chicas que figuran en el sistema e-SIDIF coincidieran con los que figuran en los Actos Administrativos de designación correspondientes.

En FRI Y CC

Entidad Emisora		Fondo o Caja	
Tipo	Código	Número	
FR	1	FDO. ROT. SLYT	

En FRI y CC

T. Fdo.	Cod. Fdo.	Nombre Fondo	Responsable	Pg. Di. Rep.	Pg. Di. Ret.	Monto Vigente	Saldo Líquido	Adelantos Pagados	Gastos A Bienes	Rendos no Recibidos	Répuesto No Recibido	Retenciones a Pagar	Reconciliaciones de FRI y CC a Aceptar
CC	7	DGA ADICIONAL	LISANTI CARLOS MARIO			30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CC	8	D.G.S.I.	Calenteth Gerardo			8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CC	5	D.N.R.D.I.	DUNAYEVICH JULIAN			8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CC	4	D.N.R.O.	Sarinelli Ricardo Agustín			8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CC	3	SUB. ASUNTOS LEGALES	HERRERA BRAVO			10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CC	2	SUB TECNICA	MARCO MARIA VICTORIA			10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CC	1	D.G.A.	Vilami María Virginia			30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total En FRI y CC						104.000,00	74.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- d) Se verificó la composición e integridad de los montos asignados contenidos en el Reporte de Composición de Fondo o Caja (e-SIDIF) y se cotejó con la documentación exhibida por la Unidad Tesorería –DGA- a tal efecto.
- e) Se constató que el Reporte mencionado en el punto anterior coincidiese con el obtenido por esta UAISLyT del sistema e-SIDIF.
- f) Se examinó la correcta contabilización de gastos bancarios y partidas pendientes a la fecha de realización de la conciliación bancaria.
- g) Se verificó la coincidencia de la existencia física de pólizas de caución de garantía y pagarés en custodia de la UT con lo registrado en el libro pertinente.

1.2 Corte de documentación

Se realizó el corte de documentación según el siguiente detalle:

- Talonario de cheques de la Cuenta Corriente Bancaria Pagadora en pesos N° 52877/57 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo. Último cheque emitido N° 00471534, de fecha 29/12/2017, importe \$ 50.000,00. Primer cheque en blanco N° 00471535. **-Ref. 1 papeles de trabajo-**
- Talonario de cheques de la Cuenta Corriente Bancaria Recaudadora de fondos de terceros en pesos N° 54460/01 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo. No posee chequeras. **-Ref. 1 papeles de trabajo-**
- Última Orden de Pago: PRE 2017-406, Importe \$ 3.116,70 de fecha 27/12/2017. **Ref. 2 papeles de trabajo**

- Última solicitud de reposición de Fondo Rotatorio REPFR 2017-99, Importe \$ 758.083,48 de fecha 28/12/2017. **-Ref. 3 papeles de trabajo-**
- Último acto de adjudicación: Exp. N° EX-2016-1029262-APN-DCPYS#SLYT correspondiente a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 300-0010-CDI16, Disposición DI-2017-30-APN-SST#SLYT. **-Ref. 4 papeles de trabajo-**
- Bienes de consumo. Último remito emitido 2017: N° 8815 fecha 27/12/2017 sector receptor Dirección de Compras Patrimonio y Suministros. Primer remito emitido 2018: N° 8816 fecha 03/01/2018 sector receptor Dirección General de Administración. **-Ref. 5 papeles de trabajo-**
- Última Orden de Compra emitida: N° 300-1040-OC17 de fecha 26/12/2017. **-Ref. 6 papeles de trabajo-**
- Último certificado de conformidad de recepción definitiva total N° CE-2017-35211867-APN-DCPYS#SLYT - Nombre del Proveedor: Rio Informática S.A. Correspondiente a la Orden de Compra N° 300-1016-OC15- Importe del certificado: \$ 295.080,00. **-Ref. 7 papeles de trabajo-**
- Última Rendición Administrativa: RENADM 2017-13 fecha de autorización 27/12/2017. **- Ref.8 papeles de trabajo -**

1.3 Corte de actos administrativos

Se efectuó la compulsa entre la documentación entregada por las distintas Direcciones y el sistema GDE a fin de verificar que los Actos Administrativos brindados a esta UAISLyT fuesen los últimos efectivamente emitidos al 31/12/2017 y los primeros de 2018.

- **Dirección Nacional de Registros Oficiales**

Último Acto Administrativo 2017: Disposición N° DI-2017-33737150-E-APN-DNRO#SLYT de fecha 19/12/2017.

Primer Acto Administrativo 2018: Al cierre del presente informe no se ha emitido ninguna Disposición

- **Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet**

Último Acto Administrativo 2017: Disposición N° DI-2017-35467071-E-APN-DNRDI#SLYT de fecha 28/12/2017.

Primer Acto Administrativo 2018: Disposición N° DI-2018-695881-E-APN-DNRDI#SLYT de fecha 04/01/2018.

- **Dirección General de Administración**

Último Acto Administrativo 2017: Disposición N° DI-2017-35226765-E-APN-DGA#SLYT- de fecha 27/12/2017.

Primer Acto Administrativo 2018: Disposición N° DI-2018-285558-E-APN-DGA#SLYT - de fecha 02/01/2018.

- **Dirección General de Sistemas Informáticos**

No se emitieron Actos Administrativos durante el año 2017.

- **Dirección General de Asuntos Jurídicos**

No se emitieron Actos Administrativos durante el año 2017.

- **Dirección General Despacho y Decreto**

- Último Acto Administrativo 2017 emitido por el Presidente de la Nación: Decreto N° DECTO-2017-1127-E-APN-PTE - de fecha 30/12/2016.

Primer Acto Administrativo 2018 emitido por el Presidente de la Nación: Decreto N° DECTO-2018-1-E-APN-PTE - de fecha 02/01/2017.

- Último Acto Administrativo emitido por el Secretario Legal y Técnico: Resolución N° RS-2017-35558510-APN-SLYT- de fecha 28/12/2017.

Primer Acto Administrativo 2018 emitido por el Secretario Legal y Técnico: Resolución N° RS-2018-1688018-APN-SLYT- de fecha 10/01/18.

- Último Acto Administrativo emitido por la Subsecretaría Técnica: Disposición N° DI-2017-34888643-APN-SST#SLYT- de fecha 26/12/2017.

Primer Acto Administrativo 2018 emitido por la Subsecretaría y Técnica: Al cierre del presente informe no se ha emitido ninguna Disposición.

- Último Acto Administrativo 2018 emitido por el SubSecretario de Asuntos Legales: Disposición N° DI-2017-17519908-APN-SSAL-SLYT - de fecha 17/08/2017.

Primer Acto Administrativo 2018 emitido por el SubSecretario de Asuntos Legales:: Disposición N° DI-2018-1-APN-SSAL-SLYT- de fecha 24/01/18

1.4 Cierre de libros

Se procedió al cierre de los libros, consignando el número de folios totales, folios utilizados y datos referidos a la última registración asentada.

Se procedió al cierre de los siguientes libros:

Dirección General de Administración

- Libro de Actas N° 1, destinado al Registro de Entrada y Salida de Títulos y Valores de Garantías en Custodia - Total de fojas 200 - Último documento asentado N° 765 - Pagaré Rio Informática. - \$ 29.508,00 - Fecha de ingreso 28/12/2017 – Última foja utilizada 194. **-Ref. 9 papeles de trabajo-**
- Libro de Actas N° 1, destinado al Registro de Actas"- Total de fojas 200 – Última acta asentada: Acta de Arqueo - Fecha 02/01/2018 – Última foja utilizada 34. **-Ref. 10 papeles de trabajo-**

1.5. Cierre ejecución presupuestaria

Se procedió a consultar la ejecución presupuestaria del SAF 338 en el sistema e-SIDIF a fin de constatar la veracidad del listado suministrado por la DGA.

A continuación se detallan los saldos totales:

Concepto	Saldo al cierre
Crédito Inicial	406.860.777,00
Crédito Vigente	406.860.777,00
Compromiso Preventivo	1.318.134,00
Compromiso Consumido	279.420.716,00
Compromiso Reservado	84,00
Disponible para gastar	126.121.843,00

Ref. 11 papeles de trabajo

1.6. Inventario bienes de consumo

Se efectuó un control por muestreo del Inventario Físico de Bienes de Consumo almacenados en 25 de Mayo 606 7º piso respecto del stock total el cual se detalla a continuación:

Ubicación	Stock en unidades al 31/12/2017	Stock en Pesos Valuados a
25 de Mayo 606 7º piso	77.819	1.903.324,86
Tacuarí 848	1.885	104.757,81

Ubicación	Stock en unidades al 31/12/2017	Stock en Pesos Valuados a
Campichuelo 533	0	0,00
Total	79.704	2.008.082,67

El valor de la muestra seleccionada es de \$ 1.362.251,18 **-Ref. 12 papeles de trabajo-** lo cual representa un 65,25% respecto del stock total de \$ 2.008.251,18. **-Ref. 13 papeles de trabajo-**

Se constató que los últimos 11 remitos emitidos con anterioridad al cierre del ejercicio, se encontraran debidamente intervenidos con la firma del receptor de los bienes incluidos en los mismos. Se destaca que de la muestra mencionada 3 (tres) remitos 8815 -8812 y 8811 fueron generados, autorizados y consumidos del stock por la misma agente responsable del depósito. Esto denota debilidades en el ambiente de control, puntualmente falta de control por oposición. Así mismo en lo que refiere a este punto cabe mencionar que en el informe de Cierre de Ejercicio 2016 había sido observado este mismo punto. **-Ref. 5 papeles de trabajo-**

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 01/2018**

CIERRE DE EJERCICIO 2017

ANEXO III

REPORTE DE COMPOSICIÓN DE FONDO O CAJA

Se procedió a la verificación de las partidas que conforman el “Reporte de Composición de Fondo o Caja” (e-SIDIF): -Ref. 16 papeles de trabajo-

		IMPORTE	REF.	
Saldos	Saldo Bancario S/ e-SIDIF	567.309,42	1	(+)
	Saldo efectivo	61.527,09	2	(+)
	Saldo en traspaso	0,00		
	Retenciones a pagar	0,00		(-)
	Retenciones de FRI y CC a Pagar	0,00		(-)
Adelantos sin rendir	Anticipos de Fondos Pagados	0,00		(+)
	Solicitudes PVE Pagadas	0,00		(+)
Gastos a rendir	Facturas y ND a rendir	0,00		(+)
	Rendiciones de anticipos a rendir	0,00		(+)
	Rendiciones de PVE a rendir	0,00		(+)
	Solicitudes reintegros sin anticipo a rendir	0,00		(+)
	Gastos Bancarios a Rendir	0,00		(+)
	Rendiciones de Gastos a rendir	0,00		(+)
	Diferencia de cambio a rendir	0,00		(+)
Rendiciones Autorizadas	Rendiciones de anticipo	0,00		
	Rendiciones de PVE	0,00		
Rendiciones Reposiciones y Otros Fondos	Rendiciones pendientes de aceptación	0,00		
	Rendido no repuesto	0,00		(+)
	Repuesto no pagado	758.083,48	3	(+)
	Repuesto no recibido	0,00		(+)
	En FRI y CC	74.000,00	4	(+)
Rendiciones de FRI y CC	Rendiciones de FR y CC a aceptar	0,00		(+)
	Rendido no repuesto de FRI Y CC	0,00		(-)
	Fondos de FRI y cc A recibir	0,00		(+)
A percibir	Devoluciones no percibidas de PVE	0,00		(+)
	Devoluciones no percibidas de ANTF	0,00		(+)

		IMPORTE	REF.
A pagar	Reintegros de anticipos a pagar	0,00	(-)
	reintegros de PVE a pagar	0,00	(-)
	reposiciones de FRI y CC a pagar	0,00	(-)
COMPOSICION FONDO O CAJA		1.460.920,00	

Referencias cuadro anterior

Ref. 1- Saldo Banco: El saldo del "Reporte de Composición de Fondo o Caja" difiere del saldo del "Libro Banco" en \$ 79,064.20 cuyo origen corresponde a dos créditos bancarios con fecha 29/12/2017 para el pago de embargos, los cuales al cierre de ejercicio no fueron abonados.

Se realizó la verificación de la conciliación bancaria al 30/12/2017 según detalle **-Ref. 16 papeles de trabajo-**

		Según Reporte composición Fdo.	
Saldo Banco 31-12-2017		567,309.42	
Mas préstamos y embargos no debitados		79,064.20	
29-dic	Transferencia recibida	\$ 13,009.06	
29-dic	Transferencia recibida	\$ 66,055.14	
Mas cheques no debitados		19,847.59	
07-dic	CH 471522	\$ 4,000.00	
19-dic	CH 471526	\$ 1,121.47	
21-dic	CH 471530	\$ 4,726.12	
26-dic	CH 471532	\$ 10,000.00	
Menos débitos no contabilizados		-84.10	
29-dic	Gastos y comisiones bancarias	\$ 51.50	
29-dic	Gastos y comisiones bancarias	\$ 18.00	
29-dic	Gastos y comisiones bancarias	\$ 14.60	
Saldo según extracto oficial		<u>666,137.11</u>	

Ref. 2- Saldo Efectivo:

Del arqueo realizado por la UT y presenciado por esta UAI-SLyT surge que el saldo según Sistema e-SIDIF es de \$ 61.527,09, el recuento en efectivo de \$ 61.527,50 y el remanente de \$ 0.41. **-Ref. 14 papeles de trabajo-**

Ref. 3- Repuesto no pagado:

Corresponde al saldo ya abonado por el SAF que al cierre de ejercicio se encuentra pendiente de reponer al FR por la TGN:

Fecha Cpte	Cpte.	Tipo de Registro	Pagador	Descripción	Importe
28/12/2017	99	REPFR	TGN	REPOSICION FONDO ROTATORIO N° 12-2017	\$758.083,48

-Ref. 17 papeles de trabajo-

Ref. 4- En FRI CC:

Dentro de este rubro se agrupan los importes de las Cajas chicas existentes en la SLyT asignadas a distintas dependencias:

Caja	Instrumento Creación	Instrumento de designación de Responsables	Nombre	Responsable	Montos del Fondo		
					De Creación	Total Adecuación	Vigente
CC1	Res. 40/08	En trámite	D.G.A.	VILLAMIL MARIA VIRGINIA	10,000	20,000	30,000
CC2	Res. 40/08	Res. 36/17	SUB TECNICA	MARCÓ MARIA VICTORIA	5,000	5,000	10,000
CC3	Res. 40/08	Res. 36/17	SUB. ASUNTOS LEGALES	HERRERA BRAVO	5,000	5,000	10,000
CC4	Res. 40/08	Res. 36/17	D.N.R.O.	SARINELLI RICARDO AGUSTÍN	3,000	5,000	8,000
CC5	Res. 5/12	Res. 36/17	D.N.R.D.I.	DUNAYEVICH JULIAN	6,000	2,000	8,000
CC6	Res. 70/12	Res. 36/17	D.G.S.I.	OSTERRIETH GERARDO MANUEL	6,000	2,000	8,000

Se arquearon las distintas cajas chicas, según el siguiente detalle: **Ref. 15 papeles de trabajo-**

Caja	Nombre	Efectivo	Facturas a Rendir	Vales	Total	Diferencia
CC1	D.G.A.	\$ 23.700,00	\$ 6.300,00 (a)	-	\$ 30.000,00	0,00
CC2	SUB TECNICA	\$ 7.450,00	\$ 2.550,00 (b)	-	\$ 10.000,00	0,00

Caja	Nombre	Efectivo	Facturas a Rendir	Vales	Total	Diferencia
CC3	SUB. ASUNTOS LEGALES	\$ 8.792,75	\$ 1.207,33 (c)	-	\$ 10.000,08	0,08
CC4	D.N.R.O.	\$ 5.397,75	\$ 2.602,25 (d)	-	\$ 8.000,00	0,00
CC5	D.N.R.D.I.	\$ 7.900,00	\$ 100,00 (e)	-	\$ 8.000,00	0,00
CC6	D.G.S.I.	\$ 7.711,90	\$ 288,09 (f)	-	\$ 7.999,99	-0,01

A continuación se detallan las facturas a rendir contenidas en cada una de las cajas chicas:

(a) Caja Chica DGA:

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Pesos
Casa Ambar	0002-00005654	18/12/17	220,00
Pesce	0004-00027519	21/12/17	1.920,00
Pesce	0004-00027640	27/12/17	3.000,00
Cardigonte	0001-00201270	27/12/17	1.160,00
Total Facturas			6.300,00

(b) SUB TECNICA:

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Pesos
Lubricantes Independencia	0001-00006224	10/12/17	2.550,00
Total Facturas			2.550,00

(c) SUB. ASUNTOS LEGALES

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Pesos
Itrens S.A.	005-00001815	20/12/17	500,00
Lavadero Strologo Maria	001-00011306	28/12/17	350,00
Viáticos	001627-Lic187	07/12/17	174,51
Viáticos	001436-Lic19303	04/12/17	182,82
Total Facturas			1.207,33

(d) D.N.R.O

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Pesos
-----------	---------------	-------	-------

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Pesos
Librería Comercial L & G	0007-00001499	20/12/17	150,00
Librería Comercial L & G	0007-00001507	21/12/17	200,00
Cerrajería Ramhilo	0003-00004234	27/12/17	360,00
Diaz Madero Francisco M	0002-00000410	27/12/17	1.820,00
Ferremix	0001-00014275	27/12/17	72,25
Total Facturas			2.602,25

(e) D.N.R.D.I.

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Pesos
Sube Coop de Prov	3146-00092977	18/12/17	100,00
Total Facturas			100,00

(f) D.G.S.I.

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Pesos
Viáticos varios	Vs	VS	288,09
Total Facturas			288,09

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 01/2018**

CIERRE DE EJERCICIO 2017

ANEXO IV

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO

- Se constataron los saldos bancarios y se verificaron las partidas pendientes de conciliación según detalle:

Saldo Banco 31-12-2017		Según Reporte composición Fdo.	Según Libro Banco MO	Comentarios	Ref
		567,309.42			
Mas préstamos y embargos no debitados		79,064.20			
29-dic	Transferencia recibida	13,009.06		Debitado 15 y 16/Ene	Ref 18
29-dic	Transferencia recibida	66,055.14		Debitado 9/Ene	Ref 18
Mas cheques no debitados		19,847.59	19,847.59		
07-dic	Che N° 471522	4,000.00	4,000.00	Debitado 2/Ene	Ref 18
19-dic	Che N° 471526	1,121.47	1,121.47	Debitado 2/Ene	Ref 18
21-dic	Che N° 471530	4,726.12	4,726.12	Debitado 2/Ene	Ref 18
26-dic	Che N° 471532	10,000.00	10,000.00	Debitado 11/Ene	Ref 18
Menos débitos no contabilizados		-84.10	-84.10		
29-dic	Gastos y comisiones bancarias	-51.50	-51.50	Registrado 3/Ene	Ref 19
29-dic	Gastos y comisiones bancarias	-18.00	-18.00	Registrado 3/Ene	Ref 19
29-dic	Gastos y comisiones bancarias	-14.60	-14.60	Registrado 3/Ene	Ref 19
Saldo según extracto oficial		<u>666,137.11</u>	<u>666,137.11</u>		

- Se cotejaron los datos obtenidos en los procedimientos de corte de documentación y corte de actos administrativos al cierre de ejercicio. Anexo II Punto 1.2